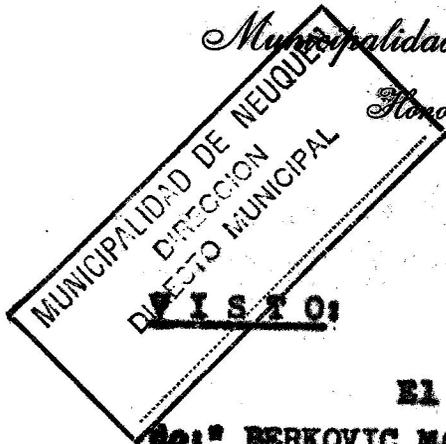




Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2378 /85.-



El expediente N° 15505-B-/84 (316-B-/85), consta de:
60:° BERKOVIC MARIO COSME-solicita escrituración Lote 2 manzana
44:°; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la escritura de venta a favor del señor MARIO COSME BERKOVIC;

Que a fojas 2 y 3 corren agregadas fotocopias de / actualización del valor y boleto de compra -venta celebrado entre el Municipio y Afincar S.A.C.I.C.A.F e I., dejándose constancia a fojas 3 vuelta de la transferencia de derechos y accionas a favor del señor MARIO COSME BERKOVIC;

Que a fojas 5 informa el señor Asesor Notarial dejándose constancia que no existe deuda alguna por parte del peticionante hacia el Municipio;

Que habiendo emitido Dictamen la Comisión Interna de Obras Públicas (N° 357/85) ésta accede a lo solicitado por el señor MARIO COSME BERKOVIC, Dictamen ratificado en la Sesión celebrada por el Cuerpo el día quince (15) de Febrero del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley N° 53

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

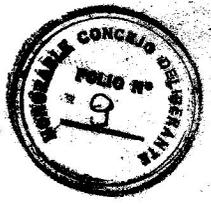
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a elevar Escritura Pública traslativa de dominio, el bien individualizado como Lote 2, manzana 44 del Barrio Parque Santa / Geneveva parte Norte, a favor del señor MARIO COSME BERKOVIC L. E. N° 7.792.520 (libreta de enrolamiento número SIETE MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE).-

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

111/2.-



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

Honorable Concejo Deliberante

11/2.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DIRECCION
DIPUTADO MUNICIPAL

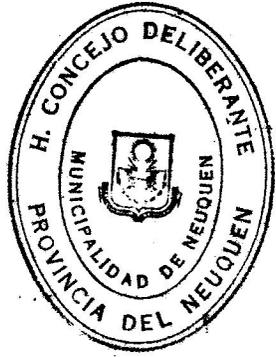
ARTICULO 21) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expediente Nº 15505-B-84 (316-B-HCD/85).- - - - -

ES COPIA:

FDO. BUCHINIZ
BUGALLO.-

[Signature]
BERA M. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMNIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3378
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0264 /19 85.
XPTO Nº 15505-B-84.-
CSB: